

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00025792

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

43732-86

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990820562001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA MARASCA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SCHNEEWIND TOSI, Karin	Ecuatoriana	01-01742930		2.500	2'500.000,00
2	ZUNINO PALACIOS, Romina	"	09-09022005		500	500.000,00
3	ZUNINO PALACIOS, Stefania	"	09-09022055		500	500.000,00
4	ZUNINO ANDA, Pietro	"	09-10255595		500	500.000,00
5	ZUNINO ANDA, Carla María	"	09-10255579		500	500.000,00
6	ZUNINO ANDA, Ma. Gabriella	"	09-10255587		500	500.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000,00

INMOBILIARIA MARASCA C. A.

Firma del representante legal
Giulio Zunino Pesce, GERENTE

GUAYAQUIL, Enero 23 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

MLB.

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL